



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2017.00024.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	LIZETH MARIA QUIROZ RIVERA.
DEMANDADO	JOEL JOSÉ ESCORCIA PENSO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCORDIA. Concordia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Comprobado el informe secretarial que antecede y atendiendo a los memoriales presentados por las partes, en donde se evidencia que existe un deposito judicial por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.412.680.00), a órdenes del *Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Concordia, Antioquia*, los cuales corresponden al presente proceso Verbal Sumario de Fijación de Cuota de Alimentos de Menores, este despacho luego de analizar las solicitudes presentadas y luego de llevar a cabo las búsquedas correspondientes y hacer las indagaciones pertinentes con el despacho judicial referido, se tiene que los mencionados dineros deben ser convertidos y trasladados a la cuenta de depósitos judiciales de esta sede judicial para proceder a su pago a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que se trata de títulos judiciales pertenecientes a los alimentos de un menor de edad.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese la presente decisión de conversión de título al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Concordia, Antioquia, líbrense los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 011 de Hoy 29 de Abril de 2022.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

**Lina Maria Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena**

Código de verificación: **ccfb18e2a7176eb54c274cf70ec9f3b37d0c41fda20903043c73d712f8abd424**

Documento generado en 28/04/2022 09:24:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>